

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad.1100131-10-027-2021-00738-00

Bogotá, D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a la manifestación de los demandantes (Fl. 37 c. digital 13) se ordena emplazar al demandado JOSÉ IGNACIO CASTAÑEDA MÁRQUEZ con c.c. 10.137.310. Secretaría atienda lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con los artículos 108 y 293 del CGP.

Respecto de la petición del apoderado demandante (c. digital 14) la misma se resolverá en oportunidad de la práctica de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 042 FECHA 14-marzo-2022

  
NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria